



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3088 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 327/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal. ✓
- Certificado Acuerdo N° 76/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol. ✓
- Informe Jurídico N° 122/2012, de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 281, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar,** según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD COMERCIAL LUIS VASQUEZ.
Rut N°	77.810.710-4.
Giro	EXPENDIO CERVEZA – SUPERMERCADO DE ALCOHOL. ✓
Rol N°	40.014 – 40.005 – 20.046.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM. MUN. DE ZAPALLAR / SEC. / JUR. / ffd.-

